SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 03/2026

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 11 de febrero del año 2026, dentro del punto número diez del orden del día, relativo a las iniciativas, a la letra se asienta lo siguiente:

En desahogo de este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que en esta oportunidad se cuenta con una iniciativa, y para que sea presentada formalmente al pleno, le otorga el uso de la palabra a la Regidora María Guadalupe Aragón Castillo autora de la iniciativa que consiste en: exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones aprueben las iniciativas de reforma constitucional que tienen por objeto reformar la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de eliminar la exención del pago del impuesto predial a los bienes de dominio público de la federación y de las entidades federativas, fortaleciendo la hacienda pública municipal y el principio de equidad fiscal.

La Regidora María Guadalupe Aragón Castillo presenta su iniciativa y al concluir la presentación de la misma, el Secretario del Ayuntamiento, pregunta a las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento si están de acuerdo en considerar la iniciativa presentada por la Regidora María Guadalupe Aragón Castillo, como un asunto de urgente y obvia resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecisiete votos a favor y tres votos en contra de la Regidora María Elena Rojo Almaraz, el Regidor Hugo Eduardo González Muñiz y el Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, considera que la iniciativa presentada por la Regidora María Guadalupe Aragón Castillo, para exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, es un asunto de urgente y obvia resolución.

Secretaría del Ayuntamiento
Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 I municipiochihuahua.gob.mx

Acto seguido y en atención al Acuerdo que antecede, el Secretario del Ayuntamiento, somete a votación del pleno la propuesta de exhorto presentada por la Regidora María Guadalupe Aragón Castillo, para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecisiete votos a favor y tres votos en contra de la Regidora María Elena Rojo Almaraz, el Regidor Hugo Eduardo González Muñiz y el Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza, se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua Exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, para que, en el ámbito de sus atribuciones aprueben las iniciativas de reforma constitucional que tienen por objeto reformar la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de eliminar la exención del pago del impuesto predial a los bienes de dominio público de la federación y de las entidades federativas, fortaleciendo la hacienda pública municipal y el principio de equidad fiscal.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

El Secretario del H. Ayuntamiento

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

Secretaría del Ayuntamiento
Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 I municipiochihuahua.gob.mx

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 03/2026

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 11 de febrero del año 2026, dentro del punto número diez del orden del día, relativo a las iniciativas, a la letra se asienta lo siguiente:

En desahogo de este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que en esta oportunidad se cuenta con una iniciativa, y para que sea presentada formalmente al pleno, le otorga el uso de la palabra a la Regidora María Guadalupe Aragón Castillo autora de la iniciativa que consiste en: exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones aprueben las iniciativas de reforma constitucional que tienen por objeto reformar la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de eliminar la exención del pago del impuesto predial a los bienes de dominio público de la federación y de las entidades federativas, fortaleciendo la hacienda pública municipal y el principio de equidad fiscal.

La Regidora María Guadalupe Aragón Castillo presenta su iniciativa y al concluir la presentación de la misma, el Secretario del Ayuntamiento, pregunta a las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento si están de acuerdo en considerar la iniciativa presentada por la Regidora María Guadalupe Aragón Castillo, como un asunto de urgente y obvia resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecisiete votos a favor y tres votos en contra de la Regidora María Elena Rojo Almaraz, el Regidor Hugo Eduardo González Muñiz y el Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, considera que la iniciativa presentada por la Regidora María Guadalupe Aragón Castillo, para exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, es un asunto de urgente y obvia resolución.

Secretaría del Ayuntamiento
Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Acto seguido y en atención al Acuerdo que antecede, el Secretario del Ayuntamiento, somete a votación del pleno la propuesta de exhorto presentada por la Regidora María Guadalupe Aragón Castillo, para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecisiete votos a favor y tres votos en contra de la Regidora María Elena Rojo Almaraz, el Regidor Hugo Eduardo González Muñiz y el Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza, se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua Exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, para que, en el ámbito de sus atribuciones aprueben las iniciativas de reforma constitucional que tienen por objeto reformar la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de eliminar la exención del pago del impuesto predial a los bienes de dominio público de la federación y de las entidades federativas, fortaleciendo la hacienda pública municipal y el principio de equidad fiscal.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

El Secretario del H. Ayuntamiento

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

Secretaría del Ayuntamiento
Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 I municipiochihuahua.gob.mx